



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Bonificación de cuotas de la Seguridad Social para autónomos, cooperativas y sociedades laborales (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Bonificación de cuotas de la Seguridad Social para autónomos, cooperativas y sociedades laborales

APERTURA :

CIERRE :

ESTADO : Abierta



Plazo de presentación: Durante todo el año.

Finalidad de la ayuda :

Las ayudas contenidas en este programa se dirigen a fomentar la creación de empleo a través del abono del importe de las cuotas a la Seguridad Social a trabajadores/as que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por la cuantía total a que tuviera derecho en el momento de la capitalización.

Destinatarios

Los trabajadores/as perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, que pretendan constituir cooperativas o sociedades laborales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, o incorporarse de forma estable a ellas como socios/as trabajadores/as o de trabajo.

Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100 que tuvieran reconocida la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, que se convierten en trabajadores/as autónomos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los jóvenes hasta 30 años y mujeres jóvenes hasta 35 años, perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único que se conviertan en trabajadores/as autónomos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fase empresarial : Creación

Destinatarios

Beneficiarios : Cooperativa, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

Esta ayuda consistirá en el abono, en régimen de concurrencia no competitiva del:

- o 50% de la cuota al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, calculado sobre la base mínima de cotización.

- o El 100% de la aportación del trabajador /a en las cotizaciones al Régimen General de la Seguridad Social, durante el tiempo en el que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse percibido en su modalidad de pago único, computándose a efectos de esta ayuda a partir de la fecha de alta en el correspondiente Régimen de la Seguridad Social.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

- **Servicio de Economía social y Autoempleo. Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo del Sexpe**
- Teléfonos: 924930148, 924930147. Correo para consultas e incidencias: ayudasautoempleo@extremaduratrabaja.net

Recursos de la subvención o ayuda



Base reguladora :



Más información : Teléfono: 924012751



Solicitudes y anexos :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>